

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 7 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00051-00
DEMANDANTE: BLANCA EMMA MUÑOZ DE LÓPEZ
DEMANDADO: ABELARDO LÓPEZ Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS

Vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a autos y poner en conocimiento de las partes, la información allegada por el Fondo para la Reparación de las Víctimas (PDF 34), la Agencia de Desarrollo Rural (PDF 37), la Agencia Nacional de Tierras (PDF 40) y la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF 47).

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado del demandante, a fin de que, se sirva allegar: (i) fotos panorámicas de la instalación de la valla, de forma tal que, con las mismas, pueda verificarse que aquella fue instalada junto a la vía pública más importante que limita el predio materia de esta litis y, (ii) trámite adelantado a fin de obtener la inscripción de la demanda sobre el bien objeto de esta litis.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34caa3b6383c151900a037343e86c529376e2156ab1d373b54fc2f272a2d3b8f**

Documento generado en 07/02/2024 12:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>